



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2020-00298-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy 1 de julio de 2022. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, julio 1 de 2022

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a las circunstancias especiales manifestadas por el apoderado de la demandante CARMEN MAYERLY PACHECO PÉREZ mediante correo electrónico del 1 de julio de 2022 a las 8:10 a.m., la cual es acompañada de los documentos que soportan la imposibilidad de la demandante para acudir a la audiencia, por encontrarse procedente se accederá por ÚNICA VEZ al aplazamiento de la audiencia programada para el día 1 de julio de 2022. Con el objetivo de dar continuidad a las presentes diligencias dispone este Despacho a celebrar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. P., a fin de practicar las pruebas decretadas mediante providencia del 25 de abril de 2022, esto es, los testimonios y los interrogatorios de parte descritos en la mentada decisión.

Realizada la anterior precisión, Se CONVOCA, a las partes de este proceso y a sus apoderados a través de audiencia virtual que se desarrollara mediante la plataforma TEAMS o de cualquier otra plataforma que asigne el C.S. de la J., el próximo **MARTES NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A.M.)**; se avizora que la audiencia puede durar todo el día, sin perjuicio que se culmine antes en virtud de los mecanismos de solución de conflictos, o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito y en todo caso una razón debidamente justificada.

Para efectos, de esta diligencia se requiere a las partes y sus apoderados para que con anterioridad informen los respectivos correos electrónicos, incluyendo a las personas convocadas a rendir testimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ